



DECRETO N° 373

CHIGUAYANTE, 02 MAR 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°112 de fecha 15.02.2017; Decreto Alcaldicio N°295 de fecha 16.02.2017, que aprueba el programa denominado "Conmemoración día internacional de la mujer 2017"; Orden de Pedido Interno N°853 de fecha 27.02.2017; Bases Administrativas Especiales "SERVICIO DE ALIMENTACION ACTIVIDADES CONMEMORACION DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER"; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición a través del llamado a licitación pública que solicita un servicio de alimentación actividades conmemoración día internacional de la mujer, L1.
2. Apruébense las Bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "SERVICIO DE ALIMENTACION ACTIVIDADES CONMEMORACION DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER", con un monto disponible de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos).
3. Designase como responsable de verificar el cumplimiento de la oferta técnica del proveedor seleccionado, a Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Margarita Valenzuela Robles.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chavez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Margarita Valenzuela Robles y Doña María Valenzuela Villagrán, encargada del programa, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones., o quien los subrogue
6. Destínese el servicio de producción de eventos, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.01, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/PC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- DAF.
- Adquisiciones.
- Dideco.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02 MAR 2017 HORA 13:26 hrs.
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA

